En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día diez de abril de dos mil veinticuatro, en el domicilio legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz sito en la calle Pico de Orizaba, Número 5, colonia Sipeh Ánimas, de esta ciudad, se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción I y Capítulo III del Título V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran presentes en la sala de juntas de este Organismo, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz: LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Presidenta del Comité, MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ, y LIC. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO, ambos Vocales del Comité. Asimismo, se encuentra presente el MTRO. LUIS ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Comité, quienes se reunieron en sesión extraordinaria para acordar el siguiente: ----------
---

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Sometimiento a aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta al folio **300563724000046** planteada por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración.
4. Elaboración y lectura del acta de asamblea.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Para dar inicio a la Asamblea, la Presidenta del mismo, procedió a pasar lista a los integrantes, estando presentes: Lic. Minerva Regina Pérez López, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, la primera en su carácter de Presidenta y los demás en su carácter de Vocales; así como el Mtro. Luis Ángel López Hernández, Secretario del Comité. Una vez realizado el pase de lista, se declaró formalmente instalado el Comité, para proceder al desahogo de los puntos que conforman el Orden del Día. ----------
---

2.- Acto seguido, la Presidenta solicita al Secretario del Comité, que dé lectura al Orden del Día, solicitando su aprobación, misma que fue aprobada por unanimidad procediéndose a su desahogo. --------
---

3.- En el desahogo del punto tres del Orden del Día, la Presidenta del Comité expone a los presentes la propuesta presentada por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, en relación a la solicitud de información con número de folio **300563724000046**, con solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta. Acto seguido, el Secretario del Comité procede a dar lectura a la propuesta contenida en el oficio CEDHV/DIA/RHU/60/2024. Una vez terminada la lectura, se procede a recabar la votación, quedando aprobada por unanimidad de votos. ----------
---

4.- Para finalizar la sesión, en uso de la voz nuevamente, la Presidenta del Comité solicita un receso de 20 minutos para que el Secretario del mismo, proceda a la elaboración del acta correspondiente. ----------
---

Se reanuda la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos, acto seguido, en uso de la voz el Secretario del Comité, procede a dar lectura del acta para la aprobación de los acuerdos en ella contenida, la cual es aprobada por unanimidad de todos los participantes. Hecho lo anterior, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del día de su inicio. ----------
---

_____
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA

_____
LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO
VOCAL

_____
MTRO. MIGUEL A. CÓRDOVA ÁLVAREZ
VOCAL

ACUERDO CT-SE-CEDHV-06/10/04/2024 DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA AL FOLIO 300563724000046, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I. Que el día tres de octubre de dos mil dieciséis, se constituyó el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en Sesión Ordinaria, quedando asentado mediante ACTA-CIAR04-03-10-2016, a cuyos integrantes se les otorgaron las atribuciones contenidas en el actual Capítulo III, del Título V, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 131 fracciones I y II, 150 fracción II y 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, compete al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia, clasificación, declaración de incompetencia o ampliación del plazo, respecto de la información requerida a través de las solicitudes de información así como cualquier otra decisión relacionada con la información que genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

III. Que dentro de la solicitud de información con número de folio **300563724000046**, se requirió conocer lo siguiente:
"En relación a la información solicitada a continuación, no solo quiero datos estadísticos, sino también LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS EN CITA.
1. NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE SOLICITARON PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS DURANTE EL EJERCICIO 2024.
2. NOMINA DE TODO EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A TODO EL 2024.
3. REGISTROS DEL RELOJ CHECADOR O LIBRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. (CON NOMBRES)
4. NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LOS CUALES SE LES HAYA HECHO ALGÚN DESCUENTO POR INASISTIR A SUS ACTIVIDADES O POR LLEGAR TARDE.
5. NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PRESENTARON RENUNCIAS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
6. NOMBRES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024.
7. NOMBRES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DADAS DE BAJA DURANTE EL 2024.
8. NOMBRES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DADAS DE ALTA DE 2023 A 2024.
9. NOMBRES DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ CONTRATADAS DE 2021 A 2024.
10. DECLARACIÓN PATRIMONIAL DEL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO.
11. NOMBRE DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFENTES CONTRATADAS DE 2023 A 2024.
12.- NOMBRE DE LAS PERSONAS IDENTIFICADAS COMO AFRODESENDIENTES CONTRATADAS DE 2023 A 2024.
13.- ¿ÉSTA INSTITUCIÓN CUENTA CON ALGÚN CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA MUJERES?.
14.- EDAD DE LA PERSONA MÁS JOVEN TRABAJANDO EN SU INSTITUCIÓN.
15.- ¿CUENTA CON ADULTOS MAYORES LABORANDO AL INTERIOR DE SU INSTITUCIÓN? MENCIONE SUS NOMBRES
16...- ¿CUANTOS CASOS POR ACOSO SEXUAL SE HAN PRESENTADO EN SU INSTITUCIÓN DE 2018 A LA FECHA? MENCIONAR EN SU CASO A LOS PRESUNTOS AGRESORES.
17.- ¿CUÁNTOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO LABORAL SE HAN PRESENTADO DE 2018 A LA FECHA? EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES.
18.- POLITICAS PÚBLICAS CON PRESPECTIVA DE GÉNERO IMPULSADAS POR SU UNIDAD DE GENERO O INSTITUTO EN ÉSTA MATERIA.
19.- ¿SE HA DESPEDIDO A ALGUN SERVIDOR PÚBLICO POR CONDUCTAS INAPROPIADAS LIGADAS

A HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL?
20.-¿ LA UNIDAD DE GÉNERO O INSTITUTO EN LA MATERIA HA HECHO ALGUNA ACCIÓN PARA PREVENIR O ERRADICAR ÉSTE TIPO DE CONDUCTAS?" (Sic)

Dicha solicitud fue turnada al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, Contraloría Interna y la Unidad para la Igualdad de Género para su atención.

IV. Que en respuesta a la solicitud de información con número de folio **300563724000046**, el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, mediante oficio CEDHV/DIA/RHU/60/2024 informó lo siguiente:
"En atención a su oficio CEDHV/UTR/120/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, relativo al trámite de respuesta a la solicitud de información 300563724000046, por este medio informo que se está llevando a cabo el proceso de integración de la información requerida; sin embargo, dado que para parte de la información que será proporcionada como respuesta se tiene la obligación de su actualización de manera trimestral de la Plataforma Nacional de Transparencia, y corresponde publicarse del 01 al 30 de abril según los lineamientos de la materia, el formato respectivo se encuentra en proceso de actualización conforme a la normatividad vigente, por lo cual le solicito sea autorizada una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de información.
Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia, una ampliación del plazo de respuesta para poder entregar la información solicitada..."

V. Que al haber recibido el Comité de Transparencia las propuestas en los términos que anteceden, es legalmente competente para validar la aprobación, de conformidad con los preceptos legales antes citados y sus correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por las razones que anteceden, el Comité de Transparencia en seguimiento a lo acordado en su Sexta Sesión Extraordinaria de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 131 fracciones I, II y IV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité de Transparencia posee atribuciones para instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, así como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta presenten las áreas administrativas de la Comisión, entre otras.

En ese sentido, el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública antes citada, presentó en tiempo y forma la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta al folio **300563724000046,** solicitando se sometiera a aprobación de este Comité como corresponde.

Del análisis de la misma, se advierten las razones que motivan la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, quien menciona que la información que solicita se encuentra en proceso de actualización para el cumplimiento de obligaciones de transparencia conforme a la normatividad vigente, lo cual dificulta su entrega, por lo anterior requiere de un mayor plazo para analizar, extraer, integrar y entregar de la manera más óptima la información solicitada. En ese sentido, este Comité considera procedente la solicitud de prórroga, presentada en tiempo y forma por el área en comento. Lo anterior, porque de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones

establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la fracción VIII del artículo 70 en donde debe publicarse la información requerida, corresponde actualizarse de manera trimestral, por lo que actualmente el área cuenta con el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2024 para publicar dicha información conforme corresponde.

En ese orden de ideas, considerando que el área competente no se encuentra en condiciones de entregar la información requerida, **se aprueba por unanimidad de votos** de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, Lic. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Presidenta, Mtro. Miguel Ángel Córdova Álvarez, y Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto, en su calidad de Vocales, la solicitud de prórroga señalada en el considerando **CUARTO** referente al folio **300563724000046,** en los términos que a continuación se manifiestan:

"…que se está llevando a cabo el proceso de integración de la información requerida; sin embargo, dado que para parte de la información que será proporcionada como respuesta se tiene la obligación de su actualización de manera trimestral de la Plataforma Nacional de Transparencia, y corresponde publicarse del 01 al 30 de abril según los lineamientos de la materia, el formato respectivo se encuentra en proceso de actualización conforme a la normatividad vigente, por lo cual le solicito sea autorizada una prórroga para dar cumplimiento al requerimiento de información. Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia, una ampliación del plazo de respuesta para poder entregar la información solicitada…"

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que haga del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, los términos aprobados por este Comité respecto a los puntos objeto de análisis.

CUARTO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que haga del conocimiento del solicitante los términos aprobados por este Comité respecto al punto objeto de análisis, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

QUINTO. - Publíquese este acuerdo en el Portal de Transparencia de esta Comisión Estatal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, como corresponda según los lineamientos de la materia.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

_____

LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA

_____ _____

LIC. SANDRA J. VELASCO TOTO
VOCAL

MTRO. MIGUEL A. CÓRDOVA ÁLVAREZ
VOCAL